

DESACUERDOS PROFUNDOS: OPERACIONALIZACIÓN RELACIONAL DEL CONCEPTO Y CONEXIÓN CON EL AUMENTO DE LA POLARIZACIÓN

DEEP DISAGREEMENTS: A RELATIONAL OPERATIONALIZATION OF THE CONCEPT AND ITS CONNECTION WITH THE RISE OF POLARIZATION

Manuel Almagro y Neftalí Villanueva*

Resumen

En este artículo nos preguntamos qué son los desacuerdos profundos y cuál es su conexión con el aumento de la polarización. En contraposición con la mayor parte de los análisis de la noción de desacuerdo profundo ofrecidos hasta ahora, nos centramos en la dimensión empírica de la noción ofreciendo una operacionalización relacional del fenómeno: proponemos abordar los desacuerdos profundos pensando en los indicadores que permitan su detección, y pensamos que este proceso solo puede llevarse a cabo por oposición a los rasgos de otros tipos de desacuerdo. Esta propuesta se enmarca dentro del giro político en filosofía analítica. En concreto, defendemos que la caracterización de los desacuerdos profundos debe evaluarse teniendo en cuenta su capacidad para ayudarnos a detectar e intervenir sobre las injusticias relacionadas con el fenómeno. En línea con este propósito práctico –independiente de, y compatible con, otras propuestas teóricas–, discutimos brevemente nuestra aproximación a la noción y una manera de cuidar nuestros desacuerdos.

Palabras clave: desacuerdo profundo, desacuerdo cruzado, desacuerdo cuidado, polarización, giro político en filosofía analítica.

Abstract

In this paper, we address the connection between deep disagreements and the rise of affective polarization. Many contemporary approaches to deep disa-

* Universidad de Granada. E-Mail: malmagro@ugr.es; Universidad de Granada. E-Mail: nef@ugr.es

greement conceive it in atomistic terms, and their practical approaches only explore the consequences of their particular theories. In contrast, we offer a relational approach to the phenomenon, consistent with the recent political turn in analytic philosophy. Specifically, we argue that the notion of deep disagreement must be approached by taking into account the practical goal of detecting and intervening on social injustices related to situations of deep disagreement. In this line, we briefly discuss both an operationalization of the notion and a way to take care of our disagreements.

Keywords: deep disagreement, crossed disagreement, cared disagreement, polarization, political turn in analytic philosophy.

Recibido: 6-05-2022

Aceptado: 13-09-2022

I. Introducción

Una de las cuestiones que ha generado un intenso debate en la última década es la de si debemos evaluar el pasado desde las normas sociales del presente. Dependiendo de la posición que uno adopte, las conclusiones con respecto a qué deberíamos hacer ante un buen número de cuestiones pueden variar notablemente. ¿Debemos retirar nuestro apoyo a Plácido Domingo por haber abusado sexualmente de mujeres en el pasado? ¿Deben retirarse las estatuas de Cristóbal Colón de lugares públicos? ¿Y las de Hume? Quien piensa que no debemos juzgar el pasado desde nuestra posición actual, a menudo mantiene que es injusto que algunas instituciones retiren su apoyo a Plácido Domingo o que se retiren las estatuas de Cristóbal Colón o las de David Hume. Quienes, por el contrario, piensan que debemos evaluar el pasado desde nuestra perspectiva actual y actuar en consecuencia, a menudo mantienen que es una cuestión de justicia que Plácido Domingo deje de recibir apoyo de ciertas instituciones, sobre todo públicas, o que se retiren las estatuas de Cristóbal Colón. En estos casos, el desacuerdo acerca de qué debemos hacer con respecto a Plácido Domingo o las estatuas de Cristóbal Colón parece derivarse de un desacuerdo previo sobre si debemos juzgar el pasado desde la configuración social del presente. Cuando el desacuerdo sobre una cuestión particular de hecho se convierte en—o depende de—una desavenencia más profunda acerca de cuáles son los hechos relevantes a los que hay que mirar para resolver la cuestión, o cuál es el principio, el estándar, que debe seguirse, entonces estamos ante un caso de *desacuerdo profundo*.

Chris Ranalli (2021) ha propuesto recientemente cuatro rasgos básicos que una situación debe cumplir para contar como una de desacuerdo profundo. 1) El desacuerdo debe ser genuino, es decir, las partes deben tener posiciones opuestas e incompatibles entre sí hacia una misma cuestión. 2) Las partes deben concebirse como ofreciendo razones a favor de sus posiciones. 3) El desacuerdo debe ser sistemático, donde esto quiere decir que el desacuerdo se deriva de una diferencia en los estándares, principios o perspectivas de las partes, y esto afecta habitualmente a más de una cuestión particular. 4) El desacuerdo debe tender a persistir en el tiempo. Como puede verse, las situaciones presentadas en el párrafo anterior cuentan como ejemplos de desacuerdo profundo: son desacuerdos genuinos en los que las partes ofrecen razones a favor de su posición, y la disputa emerge de una diferencia en los principios o estándares de las partes que afecta a diferentes cuestiones particulares y que tiende a persistir en el tiempo.

La noción de “desacuerdo profundo” fue acuñada por Robert Fogelin en su famoso artículo de 1985. Un ejemplo de desacuerdo profundo habitual en la literatura es el desacuerdo entre las personas a favor de la despenalización del aborto y las personas en contra de la misma, cuando esta diferencia surge como resultado de sus diferentes perspectivas religiosas (Fogelin 1985, Johnson 2020). El desacuerdo sobre si debe despenalizarse el aborto se vuelve acerca de—o se deriva de—una diferencia previa, más profunda, acerca del modo en que cada parte ve el mundo—por ejemplo, una diferencia sobre si la interrupción de la gestación de un feto es moral o no. En este sentido, la disputa cuenta como una de desacuerdo profundo, que involucra diferentes perspectivas incompatibles entre sí. En otras palabras, el desacuerdo sobre la despenalización del aborto emerge con frecuencia de las diferentes fuentes de justificación epistémica que asume cada parte, de las profundas diferencias en el modo de ver el mundo de las partes. Esto convierte las discrepancias iniciales en disputas especialmente persistentes.

Recientemente se ha producido un aumento del interés por los desacuerdos profundos y su papel en el incremento de la polarización afectiva (De Ridder 2021, Lynch 2021, Lavererio ms), entendida esta como un aumento de la confianza—una actitud afectiva—depositada en las ideas centrales y activas de la ideología con la que las ciudadanas se identifican, y que se materializa habitualmente en la expresión de emociones negativas hacia las personas del grupo ideológico opuesto (Iyengar et al. 2012, Iyengar et al. 2019). Parte del interés por esta cuestión viene motivado por las desastrosas consecuencias que el aumento de la polariza-

ción afectiva acarrea para la democracia (Carothers & O'Donohue 2019, Hetherington & Rudolph 2015, Levitsky & Ziblatt 2018, Mason 2018). La línea argumental general de las propuestas recientes que discutimos en este trabajo es que, dado que los desacuerdos profundos tienen que ver con la mejor manera de formar creencias sobre un conjunto de hechos y sobre cómo seleccionar y evaluar adecuadamente los datos relevantes, estos desacuerdos fomentan el aumento de polarización afectiva, especialmente cuando tratan cuestiones fundamentales para la identidad social de las partes involucradas. Las diferencias en nuestros principios epistémicos o perspectivas sobre el mundo consolidan nuestros desacuerdos acerca de cuestiones concretas, dificultando así el acuerdo, el entendimiento y la coordinación entre las partes involucradas y, en consecuencia, aumentando la hostilidad y la división entre ellas. Las explicaciones de este proceso son variadas. A veces se apela a la arrogancia epistémica como piedra de toque (Aberdein 2021, Lynch 2019, Lynch 2021), otras al desprecio epistémico hacia la otra parte que estas situaciones generan (De Ridder 2021, Lavererio ms). Según estas aproximaciones, son, por ejemplo, nuestras posiciones iniciales con respecto a si debemos evaluar el pasado desde el prisma contemporáneo, o nuestros códigos morales o credos religiosos, los que, al menos parcialmente, acaban polarizándonos cuando tenemos ciertas discusiones sobre qué hacer con el apoyo público Plácido Domingo, con las estatuas de Colón o con la despenalización del aborto.

En este artículo nos preguntamos qué son exactamente los desacuerdos profundos y cuál es su conexión con el aumento de la polarización afectiva. Como se ha señalado en el párrafo anterior, no somos los primeros en plantear esta pregunta. Sí ofrecemos, sin embargo, una perspectiva original aquí que a menudo se pasa por alto en la literatura contemporánea. Parte de la originalidad de este artículo radica en el marco desde el que nos aproximamos a esta cuestión: un marco social, relacional y aplicado que no aborda el fenómeno de los desacuerdos profundos de manera aislada, sino en conexión con la detección de otros tipos de desacuerdos. En concreto, defendemos que la utilidad del análisis del fenómeno de los desacuerdos profundos para la detección e intervención en cuestiones sociales, como el aumento de la polarización afectiva, está estrechamente ligada a las diferencias que las situaciones de desacuerdo profundo exhiben con respecto a otras situaciones de desacuerdo. En otras palabras, solo si prestamos atención a las diferencias entre tipos de desacuerdos y los caracterizamos en virtud de

estas diferencias podremos tratar de “operacionalizar” el concepto de desacuerdo profundo de manera que nos permita detectar instancias particulares del fenómeno en la discusión pública y diseñar estrategias de intervención para “cuidar” nuestros desacuerdos. Más concretamente, con “operacionalizar la noción para la detección de desacuerdos” nos referimos a la posibilidad de elaborar una herramienta que permita rastrear la presencia y la ausencia de ciertos tipos de desacuerdos en discusiones públicas. Si los procesos de polarización afectiva están ligados de alguna manera a la presencia de cierto tipo de desacuerdo en los debates públicos, entonces es deseable poder detectar el aumento de la presencia de estos desacuerdos, cuando el nivel de polarización afectiva no es todavía muy alto y hay mayor margen para la intervención. Es con este objetivo en mente con el que ofrecemos aquí una operacionalización de la noción de desacuerdo profundo. Esta puede llevarse a cabo, proponemos, de manera relacional; es decir, a través del necesario contraste con los rasgos de otras nociones de desacuerdo.

La estructura del artículo es la siguiente. En la sección 2 presentamos los rasgos que habitualmente se atribuyen a las situaciones de desacuerdo profundo y posteriormente resaltamos algunas de las limitaciones que las teorías contemporáneas comparten: una aproximación no relacional, la falta de aplicación práctica y la falta de operacionalización de la noción. En la sección 3, discutimos brevemente dos propuestas recientes acerca de la relación entre los desacuerdos profundos y el aumento de la polarización, y subrayamos en qué sentido estas propuestas carecen del componente práctico que consideramos esencial aquí. En la sección 4, introducimos más en detalle nuestra operacionalización relacional de la noción, una que caracteriza el fenómeno teniendo en cuenta sus diferencias con otros tipos de desacuerdos. Esta aproximación, defendemos, nos permite detectar e intervenir en procesos socialmente perniciosos, como el aumento de la polarización, y nos permite también pensar un poco más acerca de cómo cuidar nuestros desacuerdos.

2. Desacuerdos profundos

En la literatura sobre desacuerdos profundos habitualmente se distinguen dos aproximaciones generales al fenómeno que tienen implicaciones diferentes con respecto a los rasgos definitorios del mismo (Ranalli 2021). Por un lado, está la perspectiva que concibe los desacuerdos profundos como desacuerdos sobre *compromisos bisagra* (Fogelin 1985,

Godden & Brenner 2010, Hazlett 2014, Pritchard 2018, ver Ranalli 2018)¹. Esta aproximación, inspirada en parte de la discusión que Wittgenstein sostiene en *Sobre la certeza* (1969), afirma que los desacuerdos profundos son desacuerdos que conciernen las asunciones más básicas de las concepciones del mundo que las partes en desacuerdo tienen. Aunque hay mucha discusión acerca del modo en que deben entenderse los compromisos o las proposiciones bisagra, la idea general es que estos compromisos son aquellas certezas que no dejan espacio para la duda, el fundamento básico sobre el que descansa todo el sistema que utilizamos para hacer afirmaciones verdaderas o falsas. Por otro lado, está la perspectiva que concibe los desacuerdos profundos como desacuerdos sobre *principios epistémicos fundamentales* (Kappel 2012, Kappel & Jøch-Klausen 2015, Lynch 2010, Lynch 2016). Esta aproximación mantiene que los desacuerdos profundos son desacuerdos en los principios epistémicos fundamentales de las partes, principios acerca de cuáles son los métodos fiables para obtener conocimiento. Recientemente ha surgido una tercera aproximación en la literatura, también de inspiración wittgensteiniana, que utiliza la noción de *imagen o figura* (Bild) en la filosofía de Wittgenstein para explicar la naturaleza de los desacuerdos profundos (Lavorerio 2020, Lavorerio 2021b). Esta aproximación concibe los desacuerdos profundos como desacuerdos causados por el uso de imágenes diferentes, que a su vez constriñen lo que tiene sentido decir y no decir. La idea es que las partes en disputa no conceptualizan la cuestión sobre la que discuten de la misma forma porque no utilizan la misma imagen.

Como se ha señalado en la sección anterior, la literatura sobre desacuerdos profundos muestra recientemente un significativo aumento del número de propuestas que pretenden estudiar los desacuerdos profundos en conexión con fenómenos sociales y políticos. Estas propuestas se centran en las aplicaciones prácticas de la noción de desacuerdo profundo. Los diagnósticos que ofrecen con respecto al vínculo entre los desacuerdos profundos y, por ejemplo, el aumento de la polarización afectiva, a menudo dependen de los rasgos definitorios que le atribuyen a los desacuerdos profundos desde sus teorías. Aunque no hay acuerdo definitivo en la literatura, algunos de los rasgos generales comúnmente atribuidos al fenómeno son los siguientes:

¹ Ver Ranally 2021, p. 986; Lavorerio 2021a para una discusión crítica de esta agrupación de teorías.

Genuinos: Las partes están realmente en desacuerdo, no en una disputa meramente terminológica, o atrapadas en un malentendido.

Razonables: Las partes en desacuerdo pueden dar razones a favor de su posición.

Persistentes: El desacuerdo tiende a ser persistente en el tiempo.

Sistemáticos: El desacuerdo a menudo pone de manifiesto un conjunto de cuestiones en las que las partes están también en desacuerdo. La disputa no se reduce a una discrepancia sobre una única cuestión.

Diferentes perspectivas: El desacuerdo emerge del principio o la asunción más profunda que diferencia a la perspectiva de las partes involucradas, o puede volverse acerca de estos principios.

Irresolubles: El desacuerdo parece no poder resolverse aduciendo razones.

Epistémicamente sin falta: Las partes en desacuerdo no cometen errores razonando.

Emocionales: A menudo el desacuerdo exhibe un componente afectivo, se vuelve intenso.

Necesidad de resolución: Las partes se ven compelidas a cerrar la disputa, de una forma u otra.

Comprensión parcial: Las partes en desacuerdo no siempre entienden completamente la perspectiva opuesta.

No todas las aproximaciones a los desacuerdos profundos atribuyen estos rasgos al fenómeno, pero sí la mayoría. Una de las cuestiones que quizás concitan menos acuerdo es la pregunta acerca de si puede haber desacuerdos profundos entre pares epistémicos. Algunas propuestas mantienen que es imposible que las partes de un desacuerdo profundo tengan el mismo acceso a la evidencia relevante y sean igualmente virtuosas, en un sentido epistémico (Kappel 2012, Pritchard 2011, Siegel 2013). Otras, por el contrario, mantienen que es perfectamente posible considerar a la otra parte de un desacuerdo profundo como un par epistémico (Kusch 2018, Lavererio 2020, ms).

2.1 Rasgos comunes de estas diferentes aproximaciones.

A pesar de las desavenencias acerca de los rasgos que caracterizan esencialmente a los desacuerdos profundos, las diferentes propuestas

comparten una serie de características en el modo en el que se aproximan al fenómeno. En concreto, muchas de las propuestas disponibles en la literatura tratan de caracterizar la noción de desacuerdo profundo sin tomar en consideración sus posibles aplicaciones prácticas, sin tener como objetivo una posible operacionalización de la noción y sin tener en cuenta los rasgos distintivos del fenómeno por oposición a otros tipos de desacuerdo². La aproximación al aspecto práctico de la cuestión viene solo *después* de haber construido la teoría. En este sentido, las propuestas se caracterizan por *una falta de aplicación práctica en la definición, una falta de operacionalización de la noción y una aproximación no relacional al fenómeno*. En esta subsección presentamos más en detalle estos tres rasgos cuya ausencia es, por lo demás, razonablemente común en la investigación conceptual.

Falta de aplicación práctica. Las discusiones sobre los desacuerdos profundos giran mayoritariamente en torno a propuestas y caracterizaciones de la noción llevadas a cabo de manera tradicional, es decir, atendiendo a la adecuación interna y externa de las teorías. Las condiciones internas de adecuación de una teoría son aquellas que tienen que ver con la estructura de la teoría misma, e.g., su coherencia, consistencia, elegancia, simplicidad, etc. Las condiciones externas de adecuación de una teoría, por otro lado, apuntan a la capacidad de esta para cumplir con sus objetivos explicativos y predictivos sin entrar en contradicción con otras teorías bien establecidas, e.g., su compatibilidad con otras posiciones que queremos mantener, su capacidad para dar cuenta de nuestras intuiciones iniciales, etc. Una tercera condición, menos tradicional, a la que conviene prestar atención es la de evaluar nuestras teorías en virtud de su capacidad para iluminar formas de injusticia social y para intervenir en ellas, lo que se ha denominado recientemente como “giro político en la filosofía analítica” (Bordonaba, Fernández & Torices 2022). En este sentido, la dimensión práctica de una propuesta no se agota en la aplicación de la teoría a cuestiones sociales, sino que requiere de un elemento aún más comprometido con el carácter práctico de la teoría. Así, además de por sus condiciones internas y externas, nuestras teorías se-

2 Esto no significa que no haya en la literatura ningún análisis de los desacuerdos profundos en relación con cuestiones sociales de injusticia o de otro tipo (ver, por ejemplo, Lagewaard 2021). El punto que enfatizamos aquí es que las aplicaciones prácticas de la noción, la mayoría aún incipientes, vienen solo después de haber analizado teóricamente el fenómeno. Pero es importante aclarar que no estamos diciendo que la noción de desacuerdo profundo esté completamente desconectada en la literatura de su aplicación a cuestiones prácticas. Agradecemos a la editora de este volumen sus comentarios en esta línea.

rán mejores o peores en función del grado en que nos permitan detectar e intervenir en procesos sociales que estimamos problemáticos. Buena parte de las teorías sobre desacuerdos profundos no toman en consideración esta tercera condición que, sin embargo, nos parece fundamental. Aunque no necesariamente deba tomarse en consideración para cualquier tipo de empresa teórica, si nos preocupa cómo el fenómeno del que nos ocupamos se relaciona con cuestiones de importancia sociales y políticas, parece razonable que esta tercera fuente de condiciones de adecuación sea tenida particularmente en cuenta. Desde la perspectiva de giro político en la que estamos pensando, la pregunta de qué es un desacuerdo profundo no puede abordarse al margen de la motivación para detectar e intervenir en procesos sociales dañinos relacionados con el fenómeno.

Falta de operacionalización. Otra de las cuestiones que observamos en el marco desde el que se abordan los desacuerdos profundos en la literatura contemporánea es la falta de esfuerzo por “operacionalizar” las nociones relevantes. En otras palabras, las propuestas sobre desacuerdos profundos no están desarrolladas pensando en posibles mecanismos que permitan la detección cuantitativa de situaciones de desacuerdo profundo. La utilidad de la discusión puramente teórica acerca de la conexión entre los casos de desacuerdo profundo y, por ejemplo, el aumento de la polarización afectiva, aunque relevante y clarificadora, queda mermada si no se complementa con una vertiente de aplicación práctica que nos permita evaluar la propia teoría. Los rasgos que habitualmente se atribuyen a los desacuerdos profundos y que hemos introducido más arriba requieren interpretación. Su presencia o ausencia es una cuestión a discutir en términos normativos. Esta discusión necesita ser complementada con una vertiente empírica, bajo la cual desarrollar mecanismos “sintácticos” (al margen de la interpretación) que nos permitan detectar cuantitativamente instancias del fenómeno y que, a su vez, nos hagan estar en mejor posición para evaluar las teorías.

Aproximación no relacional. Las teorías sobre desacuerdos profundos caracterizan a menudo el fenómeno a través de trozos de texto particularmente pequeños y contextos infradescritos, lo cual impide ver con claridad el carácter esencialmente dinámico de este tipo de nociones (Bordonaba 2020, Bordonaba 2021). Los desacuerdos reales, en circunstancias normales, exhiben más bien un carácter dinámico (Cappelen & Hawthorne 2009, pp. 60-61): nuestras discusiones habitualmente se mueven de un tipo de desacuerdo a otro, de manera orgánica, sin que nos demos cuenta. Cuando se estrecha demasiado el foco de análisis,

podemos concluir erróneamente que estamos ante un tipo de desacuerdo cuando en realidad se trata de otro. Pero, además, del carácter estático que habitualmente exhiben los casos de desacuerdo analizados en la literatura, las teorías disponibles habitualmente ofrecen caracterizaciones atómicas, en vez de relacionales, del fenómeno. Es decir, el análisis de los desacuerdos profundos se lleva a cabo sin tener en cuenta de manera sistemática sus diferencias con otros tipos de desacuerdos. La caracterización y detección de desacuerdos profundos, así como su conexión con cuestiones sociales, se plantea al margen de la caracterización y detección de otros tipos de desacuerdos. No hay necesariamente un problema metodológico en adoptar este tipo de perspectiva, pero la operacionalización del fenómeno es muy difícil de abordar, a nuestro juicio, si no se tienen en cuenta, además de algunos de los rasgos que identificamos con los desacuerdos profundos, la ausencia de los rasgos que asociamos con otros tipos de desacuerdos.

Si nuestro objetivo es equiparnos con una herramienta que permita la aplicación práctica de la noción, una que nos permita comprender mejor ciertas situaciones sociales pero también intervenir en ellas, entonces el método por el que optemos debería ser, en la medida de lo posible, *automatizable* (“sintáctico”, a menos que dispongamos de recursos extremadamente abundantes, neutral con respecto al contenido), *exportable* (aplicable a cualquier temática) y *escalable* (aplicable a cualquier volumen de texto). Solo así podemos abordar de manera efectiva el tipo de rol práctico que queremos que cumpla nuestra noción de desacuerdo profundo. En otras palabras, para detectar cuantitativamente la presencia de desacuerdos profundos en discusiones públicas, necesitamos una herramienta que permita analizar de manera automatizable un corpus lingüístico razonablemente grande. Este tipo de desiderata prácticos debería incluirse en nuestras discusiones a la hora de examinar las virtudes y defectos de nuestras teorías. Nuestra posición es que estas condiciones pueden cumplirse de manera mucho más sencilla si la noción de desacuerdo profundo de la que nos proveemos se operacionaliza relacionamente, prestando atención tanto a la presencia de determinados rasgos como a la ausencia de otros.

3. Desacuerdos profundos y polarización

Como se anunció al principio, el estudio de los desacuerdos profundos ha dado un giro en los últimos años. Aunque aún hay aproximaciones al fenómeno en línea con el intento de Fogelin de tematizar explí-

citamente la noción wittgensteiniana (ver, por ejemplo, Coliva & Palmira 2020), en los últimos años se puede observar un cambio, a medida que la noción se ha conectado con fenómenos socio-políticos particulares, ya sea como explicación o como ayuda para la detección de los mismos (Lagewaard 2021; Viciano, Hannikainen & Gaitán 2019). En particular, en este artículo nos detenemos en dos de estas aproximaciones recientes en las que el fenómeno de los desacuerdos profundos se estudia en relación con la polarización afectiva.

La primera de ellas es el diagnóstico recientemente ofrecido por Michael Lynch (2019, 2021). Lynch parte del reconocimiento de que muchas de nuestras democracias contemporáneas están afectivamente polarizadas: ha aumentado el nivel de odio y aversión que sentimos hacia las personas de grupos opuestos, pero también el grado en el que vemos a los otros con sospecha, como menos racionales, menos inteligentes y menos dignos de confianza (Bosco & Varney 2020; Boxell et al. 2020; Carothers & O'Donohue 2019; Finkel et al. 2020; Gidron et al. 2020). Lynch sostiene que hay dos factores que contribuyen al aumento de este tipo de polarización: los desacuerdos epistémicos profundos y la arrogancia intelectual, un vicio epistémico. La primera parte del argumento de Lynch mantiene que los desacuerdos que tienen lugar en el terreno político sobre cuestiones factuales particulares, como por ejemplo los desacuerdos sobre si el cambio climático es un bulo o si un ex presidente de los Estados Unidos es ciudadano estadounidense, a menudo tienden a ir de la mano de desacuerdos epistémicos profundos acerca de qué prácticas socio-epistémicas son fiables para resolver los desacuerdos factuales particulares. Si no estamos de acuerdo acerca de cuáles son las prácticas epistémicas fiables, afirma Lynch, entonces no podemos estar de acuerdo sobre cuáles son los hechos relevantes, y si no estamos de acuerdo acerca de cuáles son los hechos, difícilmente podremos determinar qué hacer ante ellos, lo cual es extremadamente dañino para la democracia (Lynch 2021, p. 247). No hace falta que la población se encuentre en realidad en un desacuerdo epistémico profundo, es suficiente con que se perciba que esto es el caso para que resulte pernicioso para la democracia (Lynch 2021, p. 249). Puesto que los desacuerdos políticos son con frecuencia desacuerdos epistémicos profundos, continúa el argumento, la población adquiere la impresión de estar profundamente dividida y acaba más polarizada. La segunda parte del argumento de Lynch sostiene que nuestra arrogancia intelectual grupal, la actitud epistémica que consiste en una incapacidad para considerar la visión del mundo de nuestro grupo como susceptible de mejora a partir de la evidencia y

del testimonio de los demás, nos lleva a considerar los desacuerdos políticos profundos como una razón para sostener con más fuerza nuestra posición inicial. Estos dos elementos unidos, los desacuerdos profundos presentes en el terreno político y la arrogancia epistémica grupal, explican parte del aumento de la polarización afectiva de acuerdo con este diagnóstico.

La segunda aproximación reciente que tomamos en consideración aquí es la propuesta de Victoria Lavorerio (ms). En este caso, no es nuestra arrogancia epistémica inicial la que agrava el efecto de los desacuerdos profundos en el terreno político y contribuye a la polarización, sino que más bien se trata de una consecuencia de los desacuerdos profundos mismos. Las partes de un desacuerdo profundo no conciben lo que hace la otra parte en el mismo sentido que ella. Por ejemplo, en un desacuerdo profundo sobre la despenalización del aborto, las personas a favor de la misma podrían ver la falta de argumentos científicos e independientes de la fe o la moral en el bando contrario como un fallo en el intento de convencer de su posición. Las personas en contra de la despenalización del aborto, sin embargo, podrían ver que, para su posición, los argumentos científicos independientes de la fe o la moral son solo una parte pequeña, quizás ni siquiera la más importante, del conjunto de razones que han de aducirse para sustentar una posición al respecto. Así, desde el marco de interpretación de las personas en favor de la despenalización, las razones de las personas en contra de ella son incongruentes, y lo mismo ocurre desde el otro lado. Esta situación de parcial incomprensión lleva a las partes a atribuir mala fe e irracionalidad a la parte contraria, generando así un aumento de la polarización afectiva. De este modo, la presencia de desacuerdos profundos en el ámbito político contribuye al aumento de la polarización afectiva, pero no debido a una actitud de arrogancia grupal inicial, sino más bien como resultado de la incomprensión parcial que caracteriza a los propios desacuerdos profundos, según la autora.

El diagnóstico de Lynch asume que los desacuerdos profundos son irresolubles a través de razones epistémicas, que es importante resolverlos y que los ciudadanos somos lo suficientemente crédulos como para que pensemos que estamos divididos en nuestros principios epistémicos solo porque los debates políticos lo asumen. Estas asunciones son discutibles, tanto a la luz de la evidencia reciente (ver, por ejemplo, Dorst 2021 y Mercier 2020) como en términos normativos: ni todos los desacuerdos profundos son irresolubles, ni un desacuerdo persistente es necesariamente pernicioso. Muchos de nuestros desacuerdos son

fructíferos precisamente porque son persistentes. En muchos de ellos, nuestro objetivo no es acabar pensando lo mismo, sino mejorar el estándar desde el que juzgamos, aprender de la otra parte, exponer nuestras ideas a los argumentos que amenazan su corrección. Piénsese, por ejemplo, en un desacuerdo profundo sobre las virtudes de una canción frente a otra. Nos puede interesar saber por qué personas a las que apreciamos intelectualmente muestran desapego hacia música que para nosotros es importante, y ello nos lleva a discutir los estándares de apreciación musical, aún a sabiendas de que la coordinación con respecto a los mismos es casi imposible, dependientes, como son, de nuestra educación, nuestra historia como oyentes, nuestra sensibilidad particular, etc. Pero esto no es exclusivo de las discusiones sobre apreciación musical. Son muchos los ejemplos de discusiones políticas en las que las partes están profundamente en desacuerdo porque tienen perspectivas completamente opuestas que les llevan a enfatizar unos hechos frente a otros y que, sin embargo, resultan productivas. Pero no solo esto. Nada esencial a los desacuerdos profundos impide a las partes alcanzar consenso acerca de cómo actuar sobre una cuestión particular incluso aunque el desacuerdo continúe. Piénsese, por ejemplo, en un jurado que evalúa una pieza musical cuyos miembros tienen perspectivas diferentes. Además, hay muchos casos reales de desacuerdo profundo donde la disputa de hecho acaba resolviéndose a través de razones epistémicas, incluso en casos muy extremos (ver, por ejemplo, Llanera 2019).

El diagnóstico que le hemos atribuido a Laverio, por el contrario, no asume que los desacuerdos profundos sean irresolubles ni que sea de enorme importancia resolverlos. Tampoco asume que es nuestra credulidad o nuestra actitud epistémica defectuosa la responsable del aumento de la polarización, expresada a través de los desacuerdos profundos. No es que las partes no se escuchen porque sean arrogantes; las partes se escuchan pero no se entienden bien debido a la naturaleza de los propios desacuerdos profundos. Esto genera desprecio epistémico, lo cual revierte en el aumento de la polarización. Simpatizamos con la idea de que el vínculo entre los desacuerdos profundos y el aumento de la polarización tiene que ver con la diferencia en el modo en el que las partes en desacuerdo conciben la disputa. Sin embargo, esta aproximación adolece también, a nuestro parecer, de un problema señalado en el párrafo anterior: asume que el desprecio epistémico por la otra parte está ligado de alguna manera a la naturaleza profunda del desacuerdo. Es decir, que dada la naturaleza del desacuerdo, es probable y común que las partes desarrollen desprecio epistémico hacia la parte contraria. Pero

los desacuerdos profundos pueden ser entre pares epistémicos, como Laverrier reconoce: es posible que nos encontremos en un desacuerdo profundo con otra persona y que sin embargo la consideremos epistémicamente respetable. No es difícil imaginar una situación en la que dos personas, digamos una persona anarquista y otra más afín al modelo socialista, tengan un desacuerdo profundo político y que, sin embargo, no acaben desarrollando como consecuencia desprecio epistémico por su contrincante. De hecho, la persistencia de tal desacuerdo podría ayudar a cada parte a perfilar sus posiciones, e incluso no es descabellado pensar que una parte acabe convenciendo a la otra. No hay nada en la naturaleza profunda de un desacuerdo que nos obligue a desarrollar desprecio epistémico por la otra parte. Que muchos desacuerdos profundos sean de hecho persistentes, que se extiendan en el tiempo, puede indicar incluso lo contrario: afecto por la otra parte, a quien estamos dispuestos a escuchar una y otra vez. No nos parece que sea probable ni común que los desacuerdos profundos, per se, generen desprecio epistémico. Parece, por tanto, que falta un elemento aquí para tener una explicación más completa acerca de la relación entre desacuerdos profundos y polarización afectiva.

Un rasgo que nos gustaría subrayar y que posiblemente compartan ambas propuestas es que parten de un marco epistemológico al abordar la relación entre los desacuerdos profundos y el aumento de la polarización. En otras palabras, pensamos que quienes ponen el foco en la relación entre los desacuerdos profundos y el aumento de la polarización habitualmente asumen que el marco adecuado para estudiar este fenómeno es uno epistémico, uno que tiene que ver con el modo en el que nos acercamos al conocimiento y a la verdad. Sin embargo, no está claro en qué medida participar de desacuerdos profundos supone un obstáculo para la adquisición, el mantenimiento o la transmisión de conocimiento. Entrar en un desacuerdo profundo puede ayudarnos a mantener el conocimiento que ya teníamos (al reforzarse nuestras convicciones al exponerse a quienes piensan de manera distinta), puede ayudarnos a obtener conocimiento nuevo (si admitimos que la fricción epistémica es una fuente de prácticas epistémicamente virtuosas), e incluso puede favorecer la transmisión del conocimiento (al menos cuando el desacuerdo profundo es uno en el que las partes se consideran pares o se tienen respeto epistémico). Quienes no nos escucharían por partir de postulados diferentes pueden llegar a mover algunas de sus posiciones si tenemos la paciencia de involucrarnos en un desacuerdo profundo, contribuyendo a que se monitorice la reputación de las partes (ver Mercier 2020, pp. 88 y

ss.). Y lo mismo ocurre con la polarización: no está claro que la polarización se interponga en el camino hacia el conocimiento ni en la búsqueda de la verdad. Las partes que se polarizan tratan de saber cómo son las cosas, les importa la verdad, como muestra casi cualquier relato en primera persona de un proceso de radicalización.

Pero, sobre todo, el punto central que queremos destacar aquí es que estas aproximaciones no prestan suficiente atención a los tres rasgos mencionados en la sección anterior: mayor compromiso práctico en la caracterización del fenómeno, posibilidades de operacionalizar la noción y aproximación relacional. Sin estos rasgos, resulta complicado ver cómo este tipo de concepción, brevemente revisada y discutida en esta sección, puede contribuir a la consecución de algunos de los objetivos prácticos identificados más arriba, a saber, que la noción sea automatizable, exportable y escalable de manera que nos permita detectar e intervenir sistemáticamente en situaciones socialmente perniciosas. Esto no quiere decir que el análisis conceptual llevado a cabo por Lynch o Lavorerio no sirva para esclarecer la conexión entre desacuerdos profundos y polarización, o no apunte a nuevas vías de intervención. Nuestra sugerencia es que necesitamos aproximaciones a la cuestión que estén diseñadas para facilitar la detección y la intervención, y que estas aproximaciones pueden complementar el trabajo puramente conceptual.

Si los desacuerdos profundos juegan un papel central en el aumento de la polarización, entonces necesitamos maneras de identificar estas situaciones y de intervenir en ellas. ¿Puede lograrse una operacionalización de la noción en estos términos desde las teorías disponibles en la literatura? A primera vista no resulta obvio cómo. En la siguiente sección, ofrecemos una aproximación diferente al fenómeno, una diseñada para acomodar los tres requisitos mencionados anteriormente.

No obstante, es importante señalar que de nada de lo dicho aquí se sigue que otras formas de aproximarse a la noción, distintas de la que proponemos, no sean valiosas o que no pongan de manifiesto rasgos del fenómeno interesantes. Las propuestas aquí revisadas iluminan el fenómeno y hacen contribuciones importantes. Las trazas epistémicas y lingüísticas de la polarización constituyen un fenómeno complejo; el lema aquí no puede seguir siendo el *leit motiv* de la filosofía analítica tradicional –divide y vencerás–, sino que más bien ha de ser “fructificad y multiplicaos”. Debemos permitir que la pluralidad metodológica ilumine aspectos diferentes de un fenómeno tan complejo. Con este espíritu es con el que proponemos una aproximación diferente a la cuestión, una operacionalización relacional de la noción de desacuerdo profundo.

4. Desacuerdos profundos, desacuerdos cruzados, desacuerdos cuidados

Hasta ahora, hemos argumentado que buena parte de las alternativas teóricas que se ocupan de los desacuerdos profundos no incorporan “de manera nativa” un componente práctico esencial, a saber, la preocupación por la detección de las situaciones socialmente perniciosas y la intervención en ellas. Quienes desarrollan estas posiciones muestran preocupación por estas cuestiones, pero estas preocupaciones no juegan un papel central en el modo en el que la posición teórica se construye: primero viene la caracterización del fenómeno, después la exploración de las consecuencias políticas y sociales de la aplicación del mismo. Seguidamente hemos discutido de manera sucinta dos instancias recientes de este tipo de aproximación, poniendo énfasis en la falta del componente práctico al que nos referimos. Si queremos que nuestras teorías nos sirvan para mejorar la realidad social, entonces conviene invertir la lente con la que miramos a nuestras herramientas teóricas y a los problemas de carácter social. No es suficiente con explorar qué se sigue en la práctica de nuestras mejores teorías. Las propias teorías serán mejores o peores en la medida en que nos habiliten para identificar situaciones perjudiciales e interceder en ellas. Desde esta perspectiva, la que hemos identificado como el “giro político”, los desacuerdos profundos deben estudiarse con un ojo siempre puesto en la aplicación de la noción, en su capacidad para facilitar la detección de injusticias y la intervención en ellas. Los rasgos que faciliten esta tarea han de incorporarse a la propia caracterización de la noción.

Necesitamos que la noción nos permita detectar e intervenir en situaciones socialmente perniciosas. En concreto, en situaciones de aumento de la polarización afectiva. Para ello, como hemos señalado, es deseable que la noción sea automatizable, exportable y escalable. Esta vertiente empírica nos sirve para intervenir en la realidad social pero también para evaluar nuestras teorías, en el mismo sentido en que el reciente surgimiento de la filosofía experimental supone un campo de pruebas adicional en el que someter a evaluación las aproximaciones puramente teóricas.

Un primer paso para tener una noción operacionalizable de desacuerdo profundo, proponemos, es caracterizar el fenómeno en términos relacionales, es decir, a partir de su conexión con otros tipos de desacuerdo. En un desacuerdo, las partes a menudo ofrecen varios argumentos para apoyar su posición, y estos argumentos con frecuencia per-

tenecen a diferentes categorías: en ocasiones los argumentos ofrecidos insisten en cuestiones de hecho, otras, por el contrario, son de naturaleza normativa o valorativa, etc. La naturaleza del contenido aducido por las partes no agota el tipo de desacuerdo en el que cada una asume que se encuentra. La literatura sobre desacuerdos en las últimas décadas ha sido prolija y la cantidad de tipos de desacuerdos aumenta por momentos. Por mencionar algunos de los tipos de desacuerdo más discutidos, además de los profundos: se distingue entre *desacuerdos directamente factuales* (Field 2009; Kappel 2017), *negociaciones metalingüísticas* (Plunkett & Sundell 2013; Plunkett 2015), *desacuerdos de tipo evaluativo* (Field 2009; Villanueva 2018), *desacuerdos sin faltas* (Bordonaba 2019; Kölbel 2004; Lasersohn 2009; MacFarlane 2014), *desacuerdos razonables* (McMahon 2009; Hazlett 2014), etc.

Para operacionalizar la noción de manera que pueda rastrearse empíricamente, conviene reducir el número de desacuerdos que se distinguen esencialmente de los desacuerdos profundos. En este sentido, seguimos aquí una taxonomía simplificada de tipos de desacuerdos propuesta por Javier Osorio y Neftalí Villanueva (2019). La taxonomía distingue tres tipos de desacuerdos generales: desacuerdos de tipo A, B y C.

Tipo A. Desacuerdos en los que existe una presunción de comunidad con respecto a los estándares de ambas partes.

Tipo B. Desacuerdos que se vuelven sobre los estándares, una vez que se hace evidente que ambas partes tienen estándares diferentes.

Tipo C. Desacuerdos que no desaparecen ni se vuelven sobre los estándares una vez que se hace evidente que ambas partes tienen estándares diferentes. (ver. Osorio & Villanueva 2019, p. 118)

Es cierto que una situación de desacuerdo, analizada de manera aislada, podría contar como una de tipo A, pero también como una potencialmente de tipo B (Lavorerio, ms). Una discusión aparentemente factual podría derivarse de un desacuerdo más profundo en los estándares de las partes involucradas, y, por ello, mirar a una situación muy específica podría no ser suficiente. Por ello, para la detección de tipos de desacuerdo, conviene no centrarse en trozos de texto pequeños, en situaciones infradescritas o excesivamente ficcionalizadas, pues estas situaciones a menudo son compatibles con diferentes explicaciones. Necesitamos operacionalizar la noción de manera que podamos rastrearla en *corpora* textuales razonablemente complejos y reales. Aunque pue-

da haber desacuerdos aparentemente factuales, tipo A, que tengan en realidad una trastienda epistemológica de tipo B, puesto que estén motivados por una diferencia con respecto a estándares y principios más generales, cuando las nociones suficientemente operacionalizadas se miran a lo largo de un corpus suficientemente grande, este tipo de problemas puntuales tienden a ser poco relevantes. Si puede establecerse una correlación entre el aumento de la polarización afectiva y la aparición de los indicadores asociados con la versión operacionalizada de los desacuerdos profundos (los desacuerdos tipo B), a lo largo de un corpus de un volumen suficiente, es improbable que casos como el descrito por Lavorerio, aunque posibles, sean tan frecuentes como para afectar a los resultados.

El uso de métodos de análisis lingüístico en corpus de texto para examinar cuestiones pertenecientes a la filosofía ha aumentado significativamente en los últimos años (ver, por ejemplo, Caton 2020; Tallant & Andow 2020). Algunas de las ventajas de estos métodos de análisis es que en los corpus lingüísticos encontramos datos no filtrados ni alterados artificialmente, situados en contextos reales y razonablemente extensos, independientes de la memoria o de los informes de los propios agentes. Es precisamente esto lo que necesitamos para evitar algunos de los problemas de carácter normativo que a menudo generan desavenencias entre las diferentes teorías sobre desacuerdos profundos.

¿Cómo podemos operacionalizar la noción para que pueda ser rastreada en un corpus de texto? Una opción es elaborar una lista de expresiones, de indicadores que pueda asociarse con cada uno de los tres tipos de desacuerdos de la taxonomía señalada más arriba (ver Bordonaba & Villanueva 2018a, 2018b). No es necesario que cada palabra aparezca exclusivamente en un tipo de desacuerdo u otro. El significado que comunicamos con nuestras palabras en conversaciones normales a menudo va más allá del significado puramente lingüístico de las palabras que usamos, lo que convierte en imposible la tarea de elaborar una lista excluyente de términos. No obstante, hay expresiones que aparecen con mayor frecuencia en unos tipos de desacuerdo frente a otros y, en este sentido, las variaciones en la frecuencia de las mismas en un trozo de texto razonablemente extenso podrían ser un buen indicio de la presencia o ausencia de un tipo de desacuerdo. Por ejemplo, cuando hablamos de cuestiones estrictamente factuales, es más habitual utilizar términos como “datos” y expresiones como “lo que ocurrió”, las formas verbales en indicativo, que cuando estamos en una discusión de tipo profundo, donde pueden ser más habituales expresiones como “cues-

ción fundamental”, términos como “criterio”, o el uso del subjuntivo. Crucialmente, lo que determina que una intervención cuente como una de un tipo de desacuerdo u otro no es solo la frecuencia en la que aparezcan expresiones asociadas con un tipo u otro de desacuerdo, sino *la ausencia* de los indicadores asociados con los otros tipos de desacuerdo. Deben tomarse en consideración las relaciones entre los indicadores de distintos tipos de desacuerdo, como por ejemplo la *presencia* de un tipo de expresiones junto con la *ausencia* del vocabulario asociado con otro tipo de desacuerdo. Es en este sentido en el que una aproximación como la ofrecida aquí es una operacionalización relacional de la noción de desacuerdo profundo³. En el resto de la sección mostraremos cómo esta caracterización puede utilizarse con el propósito de diseñar herramientas automatizables, escalables y exportables que permitan la detección temprana de los procesos de aumento de la polarización.

En sintonía con la intuición de Lavererio de que parte de la conexión entre algunos desacuerdos y el aumento de la polarización tiene que ver con que las partes conciben la disputa en términos significativamente diferentes, lo cual les impide exponerse de manera productiva a las razones ofrecidas por la otra parte, nuestra propuesta para detectar e intervenir en procesos de aumento de polarización es rastrear “desacuerdos cruzados” (Osorio & Villanueva 2019). Los desacuerdos cruzados son situaciones en las que las partes de una discusión pública dan muestras suficientes de entender la discusión en términos significativamente diferentes. Por ejemplo, una parte se comporta como si la discusión fuera una de tipo A, mientras que la otra parte da muestras de que concibe la discusión como si fuera una de tipo B. Quizás una parte apela insistentemente a los hechos relacionados con Cristóbal Colón cuando discute sobre si se deberían retirar sus estatuas, mientras que la otra parte no se centra en lo que pasó, sino en lo que queremos hacer con lo que pasó,

3 Un posible problema de la propuesta relacional que hemos presentado es la circularidad de una caracterización relacional de los tipos de desacuerdo. Es razonable preguntarse cómo es posible caracterizar los rasgos de unos tipos de desacuerdos en atención a los rasgos de otros tipos de desacuerdos si ninguno de ellos está caracterizado de manera independiente. En otras palabras, si un tipo de desacuerdo se define teniendo en cuenta los rasgos que lo diferencian de los otros tipos, entonces la definición de un tipo de desacuerdo es circular. Aunque reconocemos esto, pensamos que solo es un verdadero problema para nociones no operacionalizadas de los desacuerdos, cuyas virtudes no se miden por su capacidad para cumplir con objetivos prácticos, sino que las condiciones internas de la teoría exhiben un peso mayor. No hay nada teóricamente problemático en este tipo de circularidad cuando aquello que más pesa para evaluar las ventajas de una teoría es su capacidad práctica (ver Bordonaba, Fernandez & Torices, 2022; ver Field 2009, 2018).

en discutir acerca de lo que deberíamos exhibir como un ejemplo público de virtud a través de la colocación de una estatua. Quizás una parte enumera una a una todas las agresiones de Plácido Domingo cuando discute sobre si las instituciones deberían retirarle su apoyo, mientras que la otra discute el marco desde el que se deben evaluar los hechos, quién tiene derecho a decir qué tipo de cosas en contextos como este. Quizás una parte apela a los datos que arrojan los estudios científicos y sociales con respecto a las consecuencias del aborto cuando se discute la despenalización del mismo, mientras que la otra apela a cuestiones de carácter ético. O piénsese en una discusión acerca de si se deben cerrar todos los comercios en plena ola de contagios por COVID19. Quizás una parte apela a los datos de contagio porque considera que son hechos suficientes para zanjar la cuestión, mientras que la otra piensa que los datos sobre contagio no es lo más relevante para zanjar la cuestión, esté de acuerdo o no con estos datos. Estas situaciones de desacuerdo público cuentan como instancias de desacuerdo cruzado, donde las partes no consiguen generar un diálogo productivo.

Crucialmente, el funcionamiento de los desacuerdos cruzados está en estrecha relación con uno de los mecanismos que fomentan la polarización afectiva. La gente tiende a polarizarse cuando aumenta el número de argumentos que respaldan su posición y cuando estos argumentos se repiten con insistencia (Barberá et al. 2015; Levendusky 2013; Sunstein 2017; Unkelbach et al. 2019; Vicario et al. 2016). Este mecanismo, además, tiene un efecto mayor cuando se aplica de forma sutil (Almagro, Osorio & Villanueva 2021), de manera que estas situaciones parecen participar del ideal democrático que presenta la toma de decisiones como resultado de la deliberación razonada cuando, en realidad, socavan de manera velada la posibilidad de tomar en serio la perspectiva de la otra parte, y con ello la deliberación misma.

De hecho, hemos realizado varios estudios empíricos en los que hemos rastreado la presencia de desacuerdos cruzados en discusiones públicas en España. Concretamente, en los debates parlamentarios durante 2008-2012, periodo en el que aumentó dramáticamente la polarización en España con respecto a la organización territorial, y en los debates en prensa sobre inmigración, cuestión con la que aumentó enormemente el apoyo al partido de ultraderecha VOX. En el primero de estos estudios, por ejemplo, analizamos la presencia de desacuerdos cruzados en los discursos parlamentarios entre 2004 y 2016, y observamos que el incremento de desacuerdos cruzados entre 2008 y 2012 estaba estrechamente correlacionado con el aumento de la polarización

en ese período (Almagro y Villanueva en prensa; Almagro, Bordonaba, Osorio & Villanueva ms; Bordonaba & Villanueva 2018a, 2018b). En la actualidad, seguimos trabajando en esta línea aplicada a diferentes cuestiones, que está mostrando ser muy productiva. Esto sirve como indicio de la capacidad práctica de la operacionalización relacional que ofrecemos en este artículo⁴.

Además de la operacionalización de la noción para la detección, la aproximación relacional al fenómeno que favorecemos aquí nos permite tener más elementos de juicio para poder discernir cuándo nos encontramos en un tipo u otro de desacuerdo, una posible intervención para “cuidar” nuestros desacuerdos. Un desacuerdo es cuidado cuando contribuye a que las partes involucradas en una disputa juzguen conjuntamente (Almagro & Villanueva 2022). Un desacuerdo es fructífero solo cuando la discusión nos permite tomar en serio el punto de vista de quienes no piensan como nosotros. Para poder pensar con otros, para tomar en consideración la perspectiva de otras personas, es necesario que seamos capaces de discriminar entre un buen número de situaciones de desacuerdo diferentes en las que nos podemos encontrar. Dada la riqueza de nuestro lenguaje y la dificultad para identificar con claridad a primera vista la naturaleza de la discusión en la que nos hallamos envueltos, podríamos pensar que estamos en una discusión factual cuando en realidad no lo es, o podríamos pensar que estamos realmente tomando en consideración a la otra parte cuando en realidad nos encontramos en una situación de desacuerdo cruzado. Cuidar el desacuerdo no significa necesariamente, por tanto, alcanzar acuerdos. Cuidar el desacuerdo implica saber si estamos en un desacuerdo profundo o es más bien de otro tipo. Solo así podremos adoptar la mejor estrategia en ese caso en particular, la estrategia que nos permita tomar en consideración la perspectiva de la otra parte y pensar juntas de la manera más fructífera.

5. Conclusión

En este artículo nos hemos preguntado por la noción de desacuerdo profundo y su conexión con el aumento de la polarización. En contraposición con los análisis mayoritarios de la noción, estudios que ofrecen caracterizaciones no relacionales de la noción y que únicamente exploran a posteriori las posibles consecuencias prácticas de sus postulados

4 Para un ejemplo cualitativo reciente de la aplicación de la detección de desacuerdos profundos ver Almagro, Osorio & Villanueva 2021.

teóricos, hemos tratado de ofrecer una aproximación a una operacionalización relacional de la noción de desacuerdo profundo que instancia el espíritu del giro político en filosofía analítica. En concreto, hemos defendido que la noción de desacuerdo profundo debe abordarse teniendo en cuenta el objetivo de detectar e intervenir en las situaciones perniciosas relacionadas con el fenómeno, para así tratar de mejorar nuestra realidad social. Nuestras teorías serán mejores o peores en la medida en que nos permitan cumplir estos objetivos. Más específicamente, hemos introducido brevemente una vía para operacionalizar la noción de desacuerdo profundo con el objetivo de detectar procesos de aumento de polarización, pero también una perspectiva que nos permite fomentar desacuerdos cuidados, situaciones en las que se toma en serio la perspectiva de nuestros interlocutores en una discusión.

Referencias bibliográficas

- Aberdein, A. (2021). "Arrogance and deep disagreement". En A. Tanesini y M. Lynch (eds.), *Polarisation, Arrogance, and Dogmatism: Philosophical Perspectives* 39-52. London: Routledge.
- Almagro, M. & Villanueva, N. (En prensa). "Ideología, polarización afectiva y análisis del discurso". *Bajo palabra, Revista de Filosofía*.
- (2022). "Desacuerdos cuidados". *SCIO, Revista de Filosofía* 22: 67-97.
- Almagro, M., Osorio, M. & Villanueva, N. (2021). "Weaponized Testimonial Injustice". *Las Torres de Lucca* 10 (29): 29-42.
- Almagro, M.; Bordonaba, D.; Osorio, J. & Villanueva, N. (Manuscrito). "Crossed disagreements and Polarization".
- Barberá, P.; Jost, J. T.; Nagler, J.; Tucker, J. A. & Bonneau, R. (2015). "Tweeting from left to right: Is online political communication more than an echo chamber?" *Psychological Science* 26 (10): 1531-1542.
- Bordonaba, D. (2019). "Desacuerdo sin Falta y Retracción: Una Defensa del Relativismo sobre Juicios de Gusto". *Ideas y Valores* 68 (170): 205-228.
- (2020). "Coordination of Contexts and Taste Disagreements". *Daimon. International Journal of Philosophy* 80: 169-184.
- (2021). "Cognitive Penetration and Taste Predicates: Making an Exception to the Rule". *Filosofía Unisinos* 22 (1): 12-20.

- Bordonaba, D. & Villanueva, N. (2018a). "Crossed disagreements: A quantitative and qualitative study on the minutes of the sessions of the Spanish Parliament". *Proceedings of the IX Conference of the Spanish Society of Logic, Methodology and Philosophy of Science*, pp. 101-108.
- (2018b). "Affective polarization as impervious reasoning". *Philosophical Perspectives. The 13th conference of the Italian Society for Analytic Philosophy: Italian Society for Analytic Philosophy*.
- Bordonaba, D.; Fernández, V. & Torices, J. R. (2022). *The political turn in analytic philosophy: Reflections on social injustice and oppression*. De Gruyter.
- Bosco, A. & Verney, S. (2020). "Polarization in Southern Europe: Elites, Party Conflicts and Negative Partisanship", *South European Society and Politics* 25:3-4, 257-284.
- Boxell, L.; Gentzkow, M. & Shapiro, J. M. (2020). "Cross-Country Trends in Affective Polarization". *National Bureau of Economic Research*, DOI 10.3386/w26669
- Cappelen, H. & Hawthorne, J. (2009). *Relativism and Monadic Truth*. Oxford: Oxford University Press.
- Carother, Th. & O'Donohue, A. (2019). *Democracies Divided: The Global Challenge of Political Polarization*. Washington, D.C.: Brookings Institution Press.
- Caton J. N. (2020). "Using linguistic corpora as a philosophical tool". *Metaphilosophy* 51 (1): 51-70.
- De Cruz, H. & De Smedt, J. (2013). "The value of epistemic disagreement in scientific practice. the case of homo floresiensis". *Studies in History and Philosophy of Science Part A*, 44 (2): 169-177.
- De Ridder, J. (2021). "Deep disagreements and political polarization". En E. Edenberg & M. Hannon (eds.), *Political Epistemology* 226-243. Oxford: Oxford University Press,
- Dorst, K. (2021). "Rational Polarization". SSRN. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3918498>
- Field, H. (2009). "Epistemology without metaphysics". *Philosophical Studies* 143: 249-290.
- (2018). "Epistemology from an evaluativist perspective". *Philosophers' Imprint* 18 (12): 1-23.
- Finkel, E.; Bail, C.; Cikara, M.; Ditto, P.; Iyengar, S.; Klar, S.; Mason, L.; McGrath, M.; Nyham, B.; Rand, D.; Skitka, L.; Tucker, J.; Van Bavel, J.; Wang, C. & Druckman, N. (2020). "Political sectarianism in America". *Science* 370 (6516): 533-536.

- Fogelin, R. (1985). "The logic of deep disagreements". *Informal Logic* 7 (1): 3–11.
- Gidron, N.; Adams, J. & Horne, W. (2020). *American Affective Polarization in Comparative Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Godden, D. & Brenner, W. (2010). "Wittgenstein and the logic of deep disagreement". *Cogency* 2: 41–80
- Hazlett, A. (2014). "Entitlement and mutually recognized reasonable disagreement". *Episteme* 1: 1–25.
- Hetherington, M. & Rudolph, T. (2015). *Why Washington Won't Work*. Chicago: University of Chicago Press.
- Johnson, D. (2020). "Deep Disagreement, Hinge Commitments, and Intellectual Humility". *Episteme* 19 (3): 353–372.
- Kappel, K. (2012). "The problem of deep disagreement". *Discipline Filosofiche* 22 (2): 7–25.
- (2017). "Fact-dependent policy disagreements and political legitimacy". *Ethical Theory and Moral Practice* 20 (2): 313–331.
- Kappel, K. & Jønch-Clausen, K. (2015). "Social epistemic liberalism and the problem of deep epistemic disagreements". *Ethical Theory Moral Practice* 18 (2): 371–384.
- Kölbel, M. (2004). "Faultless disagreement". *Proceedings of the Aristotelian Society* 104 (1): 53–73.
- Kusch, M. (2018). "Disagreement, Certainties, Relativism". *Topoi* 40: 1097–1105.
- Lagewaard, T. J. (2021). "Epistemic injustice and deepened disagreement". *Philosophical Studies* 178: 1571–1592.
- Lasersohn, P. N. (2009). "Relative truth, speaker commitment, and control of implicit Arguments". *Synthese* 166 (2): 359–374.
- Lavorerio, V. (Manuscrito). "Cognitive Peerhood, Epistemic Disdain and affective polarization: The perils of disagreeing deeply".
- (2021a). "The fundamental model of deep disagreements". *Metaphilosophy* 52: 416–431.
- (2021b). "Lectures on Religious Belief and the epistemology of disagreements". *Wittgenstein-Studien* 12 (1): 217–235.
- (2020). *Understanding deep disagreements: A picture based account*. Tesis de Doctorado en Filosofía. Universidad de Viena.
- Levendusky, M. (2013). "Why do partisan media polarize viewers?" *American Journal of Political Science* 50 (3): 611–623.
- Levitsky, S. & Ziblatt, D. (2018). *How Democracies Die*. New York: Crown.

- Lynch, M. P. (2010). "Epistemic circularity and epistemic incommensurability". En A. Haddock, A. Millar & D. Pritchard (eds.), *Social Epistemology*, 262-277. Oxford: Oxford University Press.
- (2016). "After the spade turns: disagreement, first principles and epistemic contractarianism". *International Journal for the Study of Skepticism* 6: 248–259.
- (2019). *Know-it-all society: Truth and arrogance in political culture*. Liveright Publishing.
- (2021). "Political Disagreement, Arrogance, and the Pursuit of Truth". En E. Edenberg & M. Hannon (eds.), *Political epistemology* 244–258. Oxford University Press.
- Llanera, T. (2019). "Disavowing hate: Group egotism from westboro to the klan". *Journal of Philosophical Research* 44: 13-31.
- Mason, L. (2018). *Uncivil Agreement: How Politics Became Our Identity*. Chicago: University of Chicago Press.
- Matheson, J. (2015). *The Epistemic Significance of Disagreement*. London: Palgrave Macmillan.
- McFarlane, J. (2014). *Assessment-sensitivity: Relative truth and its applications*. Oxford University Press.
- McMahon, C. (2009). *Reasonable disagreement. A theory of political morality*. Cambridge University Press.
- Mercier, H. (2020). *Not born yesterday: The science of who we trust and what we believe*. London: Princeton University Press.
- Osorio, J., & Villanueva, N. (2019). "Expressivism and Crossed Disagreements". *Royal Institute of Philosophy Supplements* 86: 111–132.
- Plunkett, D. (2015). "Which concepts should we use?: Metalinguistic negotiations and the methodology of philosophy". *Inquiry* 58 (7-8): 828– 874.
- Plunkett, D. & Sundell, T. (2013). "Disagreement and the semantics of normative and evaluative terms". *Philosophers' Imprint* 13 (23): 1-37.
- Pritchard, D. (2011). "Epistemic Relativism and Wittgensteinian Epistemology". En S. D. Hales (ed.), *A Companion to Relativism*, 266-285. Wiley-Blackwell Publishing.
- (2018). "Disagreements, of beliefs and otherwise". En C. Johnson (ed.), *Voicing Dissent*, 22-39. Routledge.
- Ranalli, C. (2021). "What is Deep Disagreement?". *Topoi* 40: 983–998.
- Siegel, H. (2013). "Argumentation and the epistemology of deep disagreement". *Cogency* 5: 135- 170.

- Sunstein, C. R. (2017). *Republic: Divided democracy in the age of social media*. Princeton University Press.
- Tallant, J., & Andow, J. (2020). "English language and philosophy". En S. Adolphs, & D. Knight (eds.), *The Routledge handbook of English language and digital humanities* 440–455. Routledge.
- Unkelbach, C.; Koch, A.; Silva, R. R. & Garcia-Marques, T. (2019). "Truth by repetition: Explanations and implications". *Association for Psychological Science* 28 (3): 247 - 253.
- Vicario, M. D.; Bessi, A.; Zollo, F.; Petroni, F.; Scala, A.; Caldarelli, G. H.; Stanley, E. H. & Quattrociocchi, W. (2016). "The spreading of misinformation online". *Proceedings of the National Academy of Sciences* 113 (3): 554–559.
- Viciana, H.; Hannikainen, I. & Gaitán, A. (2018). "The dual nature of partisan prejudice: Morality and identity in a multiparty system". *Plos One*. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0219509>.
- Villanueva, N. (2018). "Expresivismo y semántica". En D. Pérez Chico (ed.), *Cuestiones de la filosofía del lenguaje* 437-470. Prensas Universitarias de Zaragoza.